



PASOS A SEGUIR POR EMPRESA:
Frente a un contacto
Estrecho de Alto Riesgo
con un Trabajador contagiado
COVID-19(+)

FLUJO DE ATENCIÓN
CORONAVIRUS

1 AVISO
SEREMI de Salud contacta a la empresa para informar del caso positivo de COVID-19
Si el trabajador informa a la empresa, ésta deberá esperar la confirmación oficial por parte de la SEREMI de Salud.

2 DETERMINACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS DE ALTO RIESGO
¿Quién realiza esta acción?

- La SEREMI se contactará con la entidad empleadora para solicitar información de los contactos estrechos o del alto riesgo del caso confirmado (entregar o completar información). A través de la Autoridad Sanitaria (MINSAL), Mutual de Seguridad recibe el listado de contacto.
- Este grupo de trabajadores deben OBLIGATORIAMENTE realizar aislamiento domiciliario.
- Aislamiento domiciliario: periodo necesario para completar 14 días contados desde la fecha del último contacto con el caso confirmado.

3 ACCIONES DE LA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DE LA ORDEN DE REPOSO Y SEGUIMIENTO

- Mutual contacta a la empresas para que ésta emita la DIEP de cada trabajador informado por MINSAL como contacto Estrecho.
- Informar por correo electrónico a Mutual a través de aislamientocovid19laboral@mutual.cl, los siguientes datos de cada trabajador:
 - Nombre Completo
 - N° Cédula de Identidad
 - Correo electrónico
 - Número Telefónico
 - N° DIEP
 - Fecha en que iniciaron el aislamiento
- La empresa debe implementar/mantener las medidas preventivas MINSAL conocidas y las recomendaciones que Mutual ha dispuesto en su sitio web.

IMPORTANTE
Esta información debe ser enviada por correo electrónico a:
aislamientocovid19laboral@mutual.cl
Indicando Nombre y RUT de la Empresa, además del Nombre, Cargo y RUT de la persona responsable.

4 ACCIONES DE MUTUAL
para el reposo y seguimiento de los casos definidos como contactos estrechos

- Emite la Orden de Reposo (Licencia Médica) según Listado MINSAL disponible para descargar en el portal.
- Con los datos entregados por la empresa y el MINSAL, se realiza el seguimiento de los síntomas del trabajador en aislamiento domiciliario.

5 ACCIONES SEGÚN RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

<p>Trabajador con síntomas antes de finalizar la cuarentena</p> <p>Acciones Mutual:</p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluación médica.• Examen PCR.• Orden de Reposo Laboral según corresponda (licencia médica, que se envía ONLINE).• Notificación SEREMI caso sospechoso.• Seguimiento de los síntomas <p>Acciones Empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recepciona Orden de Reposo (licencia médica) en el portal del adherente• La empresa mantiene/implementa las medidas preventivas.	<p>Trabajador sin síntomas al finalizar la cuarentena</p> <ul style="list-style-type: none">• Mutual entrega Alta Laboral.
--	--

+ **COVID-19 POSITIVO**

Acciones Mutual:

- Investigación de trazabilidad directa para calificar.
- Notificación SEREMI.
- Prestaciones Médicas según cuadro clínico del trabajador.

- **COVID-19 NEGATIVO**

Acciones Mutual:

- Calificación del cuadro clínico del Trabajador como Enfermedad Común.
- Completa aislamiento domiciliario.
- Derivación del trabajador a Sistema de Salud Común (FONASA/ISAPRE) una vez finalizada la cuarentena.
- Mutual cancela reposo laboral de los 14 días del periodo de aislamiento, por ser contacto estrecho laboral de un caso COVID-19 (+)